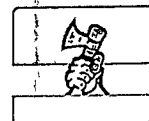




TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA No. MIN - SVNA - SHM - 289 - 2026

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SHM - 289 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN SEGÚN LA NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA VIGENTE DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación Municipal, conforme se relaciona a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
DATA S.A.S.	General	CO1.MSG.10102576	LIMITAR A MIPYME MUNICIPAL		1 día de tiempo transcurrido (20/10/2026 8:55:41 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Líneas	Detalles
SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	General	CO1.MSG.10102311	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		1 día de tiempo transcurrido (20/10/2026 8:14:59 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Líneas	Detalles
ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	General	CO1.MSG.10102293	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL		1 día de tiempo transcurrido (20/10/2026 6:10:15 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Líneas	Detalles

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SHM - 289 - 2026**.

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma:
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran Cargo: Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma:

